



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

Rosa Esther Bastidas Gutiérrez

ROSA ESTHER BASTIDAS GUTIÉRREZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 138 Fecha: 19/02/2019

Resolución Ministerial

Nº 053-2019-MINCETUR

Lima, 18 de febrero de 2019

Visto, el Memorándum Nº 069-2019-MINCETUR/VMCE, del Viceministerio de Comercio Exterior, así como el Memorándum Nº 337-2019-MINCETUR/SG de la Secretaría General.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 024-2002-PCM se creó el Consejo Nacional de la Competitividad, como una comisión de coordinación de asuntos específicos del Ministerio de Economía y Finanzas, encargada de desarrollar e implementar el Plan Nacional de Competitividad con el objeto de mejorar la capacidad del Perú para competir en el mercado internacional;

Que, con Decreto Supremo Nº 063-2016-PCM se establecieron disposiciones para el fortalecimiento del Consejo Nacional de la Competitividad y conforme a ello, mediante su Única Disposición Complementaria Final, se precisó que toda referencia al Consejo Nacional de la Competitividad que se efectúe en cualquier otra norma, disposición o convenio debe entenderse realizada al Consejo Nacional de Competitividad y Formalización-CNCF;

Que, el numeral 4.2 del artículo 4 del Decreto Supremo Nº 024-2002-PCM señala que el Consejo Directivo del Consejo Nacional de Competitividad y Formalización está integrado por el titular o un representante designado por éste, debiendo ser un funcionario con rango de, al menos, Director General y su designación comunicada a la Secretaría Técnica del referido Consejo a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, con posterioridad a ello, mediante Decreto Supremo Nº 038-2019-EF, se modificaron varias disposiciones del Decreto Supremo Nº 024-2002-PCM con el fin de potenciar las funciones del CNCF, entre ellas la regulación del Consejo Directivo, compuesto por diferentes entidades, entre las cuales se encuentra el MINCETUR;

Que, de acuerdo a lo anterior, el MINCETUR, integra el Consejo Directivo del CNCF, a través de un representante Titular que es el Ministro de Comercio Exterior y Turismo y un representante alterno designado mediante Resolución del Titular del Sector;

Que, conforme a los documentos del Visto, y según lo establecido por el artículo 34 del Reglamento de Organización y Funciones –ROF del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo –MINCETUR- aprobado con Decreto Supremo Nº 005-2002-MINCETUR y sus modificatorias, se estima pertinente que el representante alterno del MINCETUR ante el Consejo Nacional de Competitividad y Formalización ocupe el cargo de Viceministro/a por ser



ROSA ESTHER BASTIDAS GUTIÉRREZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 138 Fecha: 19/02/2019

la autoridad inmediata al Ministro de Comercio Exterior y Turismo en materia de Comercio Exterior;

Que, el artículo 22 del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, señala que la designación de los miembros de una Comisión se realiza en función del cargo y solo excepcionalmente puede hacerse en función a la persona que ocupa un determinado cargo;

De conformidad con la Ley N° 29158, -Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27594 -Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la Ley N° 27790 -Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y su Reglamento, así como el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar como representante alterno del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo ante el Consejo Nacional de Competitividad y Formalización creado mediante Decreto Supremo N° 024-2002-PCM al/a Viceministro/a de Comercio Exterior.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Competitividad y Formalización, a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDGAR M. VASQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

